

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2015

(diciembre 3)

Diario Oficial No. 49.715 de 3 de diciembre de 2015

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para: Servidores públicos de la Rama Ejecutiva Nacional

De: Presidente de la República de Colombia

Asunto: Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua

Fecha: 3 de diciembre 2015

La presente Directiva imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional, que está llamado a dar ejemplo de buenas prácticas, con ocasión del Fenómeno del Niño que afronta el país. En todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación:

1. Instrucciones en materia de alumbrado navideño.

I. No se deberá instalar alumbrado navideño en las fachadas de las edificaciones.

II. Para la decoración navideña al interior de las oficinas se deberán utilizar ornamentos que no requieran iluminación.

2. Instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua.

I. Se deben establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento.

II. Se deben desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía, para lo cual se podrá hacer uso del material diseñado por el Ministerio de Ambiente como parte de la campaña “Todos contra el derroche”.

III. Se deben incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones que generen las entidades y en los portales web institucionales.

IV. Se deben reforzar o implementar medidas tales como:

a) Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas prendidas.

b) Instalar sensores de movimiento en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente.

c) Instalar dispositivos ahorradores de agua en baños y cocinas.

d) Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios.

e) Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.

f) Desconectar los televisores de pantalla CRT (convencionales) y cargadores cuando no se estén

usando, por cuanto estos equipos usan hasta 20W en stand-by.

g) Ajustar la temperatura del aire acondicionado a las condiciones de confort (entre 18° C a 22° C) y garantizar que puertas y ventanas se mantengan cerradas en espacios acondicionados.

h) Apagar equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.

i) En cuanto al uso de equipos ofimáticos se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren a hibernar y utilizar fondos de pantalla oscuros.

j) Se deben realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el Ministerio de Ambiente.

k) En adecuación de instalaciones se debe: Preferir el uso de colores claros en paredes, techos y pisos.

-Preferir el uso de pinturas atérmicas en cubiertas o fachadas de edificaciones en climas cálidos para reducir la temperatura interna,

- Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural,

- Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, regaderas, llaves de lavabo y aspersores para riego; y

- Optimizar redes de suministro y desagüe.

l. Se debe desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya:

- Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.

- Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico.

m) Se debe hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvia y el reuso de las aguas residuales (Resolución 1207/2014 de Minambiente).

n) Se debe usar baldes en lugar de manguera para la limpieza de autos y fachadas.

Estas instrucciones deben ser tenidas en cuenta, entre otros, para la priorización y planeación de los presupuestos de funcionamiento y planes de contratación y compras de las entidades. El cumplimiento de estas medidas debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible. El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

